

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 02 D1C 2016

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto al colaborador de esta Presidencia, Sr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 28.604.744 agente categoría 24 P.A.y T., en virtud de las cuales debe trasladarse a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre del corriente año.

Que por tal motivo, corresponde autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la comisión de servicios del colaborador de esta Presidencia, Sr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 28.604.744, agente categoría 24 P.A y T., los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre del corriente año, a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente **ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

845/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador idente del Poder Legisla

residente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"